



Informe nº registro DG-SSJJ: 56bis / 2025

Vista la solicitud de informe jurídico realizada por la Dirección General de la Función Pública del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, relativa al "*Proyecto de Decreto por el que se aprueba al Oferta de Empleo Público de 2025 de Administración General*", la Dirección General de Servicios Jurídicos informa lo siguiente:

Primero. –

La disposición adicional primera de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público de Aragón, y los artículos 2 y 5 del Decreto 169/2018, de 9 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se organiza la asistencia, defensa y representación jurídica a la Comunidad Autónoma de Aragón, determinan la competencia objetiva de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón para emitir informe en el ejercicio de su función de asesoramiento en Derecho a la Administración pública autonómica y Organismos dependientes.

En el presente caso, el informe tiene carácter preceptivo de conformidad con en el artículo 48.5. del Texto Refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón (en adelante TRLPGA).

Segundo. –

El 3 de febrero de 2025 se recibió en esta Dirección General solicitud de informe del proyecto de Decreto de aprobación de la Oferta de Empleo Público de Administración General para el año 2025, procedente de la Dirección General de Función Pública.

La solicitud revestía carácter muy urgente, de modo que el informe se evacuó y remitió el 7 de febrero bajo el número 56/2025.

El 19 de febrero se ha recibido nuevamente solicitud de informe, acompañando expediente completo.



Se constata que se han llevado a cabo todos los trámites procedimentales preceptivos, por lo que ya no concurren las deficiencias identificadas en el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos de 7 de febrero, que han quedado corregidas.

Este es mi parecer, que someto a la consideración de cualquier otro mejor fundado en Derecho.

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2025
LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
Esperanza Puertas Pomar